



DECRETO N°

REF: Transferencia y cambio de domicilio
Patente de alcohol Lorena Cecilia Soto
Jaque

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
4. La solicitud de transferencia de patente de alcohol giro: **"MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS"**, de doña **EUGENIA BRUNA CIFUENTES**, a doña **LORENA CECILIA SOTO JAQUE**, registrada en el Rol de Patentes Municipales Nro. 40024, con ubicación en Avda. Santiago Bueras Nro. 185, sector de Putagán de la Comuna de Villa Alegre;
5. La solicitud de Cambio de Domicilio y Transferencia de patente de Alcohol cuyo giro es **"MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS"**, presentada por doña **LORENA CECILIA SOTO JAQUE**, desde Avda. Santiago Bueras Nro. 185, sector de Putagán, junto con los documentos de respaldo aportados por la solicitante;
6. Que, mediante Informe Nro. 33 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 30.07.2024, autoriza el local.
7. Que, mediante Resolución Exenta Nro. 2407420731, de fecha 20.08.2024 de la Seremi de Salud del Maule, autoriza el funcionamiento del local;
8. Que, mediante oficio Nro 157 de fecha 09.10.2024, Carabineros de la Subcomisaría de Villa Alegre, emite informe favorable sobre patente de alcohol;
9. Que, mediante Acta de acuerdos del Concejo Municipal sesión ordinaria Nro. 121 del 29.10.2024, según Acuerdo Nro. 684, se deja establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, propuesta de transferencia y cambio de domicilio de la Patente de Alcohol. "Minimercado de Comestibles y Abarrotés" a doña Lorena Cecilia Soto Jaque;
10. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBASE** la Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcohol **MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS** a doña **LORENA CECILIA SOTO JAQUE**, registrada en Rol de Patentes Municipales con el Rol 40024, en local comercial ubicado en San Pedro St. 4 sector Lagunillas de la comuna de Villa Alegre.
2. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO.DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE"**.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE